



I. MUNICIPALIDAD VALLENAR

REGION ATACAMA

VALLENAR,

04 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 4988 /

VISTOS

La comisión de Servicios con derecho a viático solicita por el concejo municipal, en que dispone que el ~~funcionario(a)~~ concejal Sr. Jorge Pino Alquinta, ~~Grado~~ E.M., por razones de buen servicio debe ausentarse del lugar habitual de sus funciones y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

1.- Designese en comisión de Servicios con derecho a percibir viático al funcionario(a) que a continuación se señala, quien por labores propias del servicio debe concurrir a:

Andacollo, a sesión del concejo minero, sobre Royalty, invariabilidad tributaria, el día 04/08/10

2.- Cancélese la Comisión de Servicio de la siguiente forma : Jorge Pino A.

1 día s/ pernoctar 04/08/10 = \$ 23.994 .-

3.- El valor de la Comisión de Servicios será imputado a los ítem correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

NANCY E. FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

CHTR/RAAM/NEFR/HHAP/hcp .-

DISTRIBUCION :

- Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado(a)
- Arch. Of. de Partes



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RUBEN A. ARAYA MEDINA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL